

RESOLUCIÓN No. 110-26
(16 de abril de 2026)

"Por la cual se declaran los resultados de la elección y se designan los representantes de los empleados ante el Comité de Bienestar Social e Incentivos de la ESE Hospital Local de Malambo Santa María Magdalena para el período 2026 — 2028"

**EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA
MAGDALENA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Decreto Ley 1567 de 1998, el Decreto 1083 de 2015, y la Resolución No. 094 del 08 de abril de 2026, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto Ley 1567 de 1998 creó el sistema de estímulos para los empleados del Estado, el cual se implementa a través de programas de bienestar social e incentivos, con la participación de Comités Institucionales
2. Que, en desarrollo de dicha normativa, la Gerencia de la ESE Hospital Local de Malambo Santa María Magdalena expidió la Resolución No. 094 del 08 de abril de 2026, mediante la cual se convocó a todos los servidores públicos a participar en el proceso de elección de sus representantes ante el Comité de Bienestar Social e Incentivos.
3. Que el artículo segundo de la citada resolución estableció que el Comité estaría conformado, entre otros, por *"Dos (2) representantes de los empleados, con sus respectivos suplentes, elegidos por votación directa"*
4. Que, de acuerdo con el cronograma electoral, la jornada de votación, escrutinio y publicación de resultados se llevó a cabo el día 16 de abril de 2026
5. Que, una vez finalizada la jornada electoral, los jurados de votación realizaron el escrutinio presencial y suscribieron el Acta de Cierre y Escrutinio, en la cual se consolidaron los resultados de la votación.
6. Que el acto que declara la elección es un acto administrativo definitivo que consolida los resultados del proceso electoral y formaliza la designación de quienes ocuparán los cargos.
7. Que, con base en los resultados del escrutinio, es procedente declarar formalmente la elección de los servidores que obtuvieron la mayoría de votos para representar a los empleados ante el Comité de Bienestar Social e Incentivos para el período 2026-2028.

"Ambiente seguro. Responsabilidad de todos"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA ELECCIÓN. Declarar elegidos como representantes **PRINCIPALES** de los empleados ante el Comité de Bienestar Social e Incentivos de la ESE Hospital Local de Malambo Santa María Magdalena, para el período 2026-2028, a los siguientes servidores públicos:

Representante Principal	Cédula de Ciudadanía
LUIS RIOS ALMANZA	72.176.922
DELIA MARTINEZ BARRIOS	32.830.587

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR LA ELECCIÓN DE SUPLENTE. Declarar elegidos como representantes **SUPLENTE**s de los empleados ante el Comité de Bienestar Social e Incentivos de la ESE Hospital Local de Malambo Santa María Magdalena, para el período 2026-2028, a los siguientes servidores públicos:

Representante Suplente	Cédula de Ciudadanía
FENY AHUMADA MARTINEZ	32.844.972
HEGER BUELVAS YEPEZ	73.108.403

ARTÍCULO TERCERO: FUNCIONES Y PERÍODO. Los representantes elegidos ejercerán sus funciones para el período institucional 2026-2028, conforme a las responsabilidades asignadas en la normativa vigente y en el artículo sexto de la Resolución No. 094 de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICACIÓN. Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores públicos elegidos y a la Oficina de Talento Humano para los fines pertinentes. Publíquese en la cartelera de la entidad para el conocimiento de todos los funcionarios.

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



REGULO GIL FLORIAN CANTILLO
Gerente

E.S.E. Hospital Local de Malambo Santa María Magdalena

Proyectó: Jhon Anicharico – Asesor externo

"Ambiente seguro. Responsabilidad de todos"

Dir.: Calle 10ª No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo – Atlántico
esehlm@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co